



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000012

USHUAIA, 07 FEB. 2023

VISTO el Expediente MS-E-56036-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de electrodomésticos destinados a la Secretaria de Salud Mental y Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 280/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 276/22-525 (orden 28).

Que se recibieron ofertas de las firmas ROMINA SOLEDAD GOMEZ JARA, C.U.I.T. N° 27-26690225-0, CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9 y LEANDRO SAN ROMAN, C.U.I.T. N° 20-21589589-1.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 56, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ROMINA SOLEDAD GOMEZ JARA, C.U.I.T. N° 27-26690225-0, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 10 y a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9, los renglones N° 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Que a orden 59 obra impugnación interpuesta por la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9.

Que a orden 67 obra Dictamen D.G.A.J. M.S. N° 1/23, en relación a la impugnación antes mencionada, mediante el cual sugieren hacer lugar a la impugnación efectuada por la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9 y preadjudicarle el renglón N° 5.

Que a partir del Informe Técnico de Preadjudicación obrante en orden 76 el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.135.250,00), por ajustarse a lo requerido y ser las ofertas convenientes para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorias y complementarios, N° 1428/20 Anexo I y N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la impugnación presentada por la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9, según Dictamen D.G.A.J. M.S. N° 1/23.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 276/22-525, por la adquisición de electrodomésticos destinados a la Secretaria de Salud Mental y Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.135.250,00). Ello

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000012

RESOLUCIÓN S.S.M. y A. N° /23.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Adicciones
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000012

RESOLUCIÓN S.S.M y A. N°

/23.

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLÓN ADJUDICADO	MONTO
CRIL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59520454-9	5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	\$ 792.050,00
GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD C.U.I.T. N° 27-26690225-0	1, 2, 3, 4 y 10	\$ 343.200,00
	TOTAL	\$ 1.135.250,00

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Adicciones
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.S.M y A. N° **000012** /23.

ANEXO II

RAF	UGG	UGC	CLASIFICACIÓN	MONTO
525	9064	9039	20000	\$ 1.600,00
525	9064	9039	40000	\$ 1.133.650,00
TOTAL				\$ 1.135.250,00

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Adicciones
Ministerio de Salud